Cámara despacha al Senado proyecto sobre “segundas nupcias” que avanza en igualdad de género

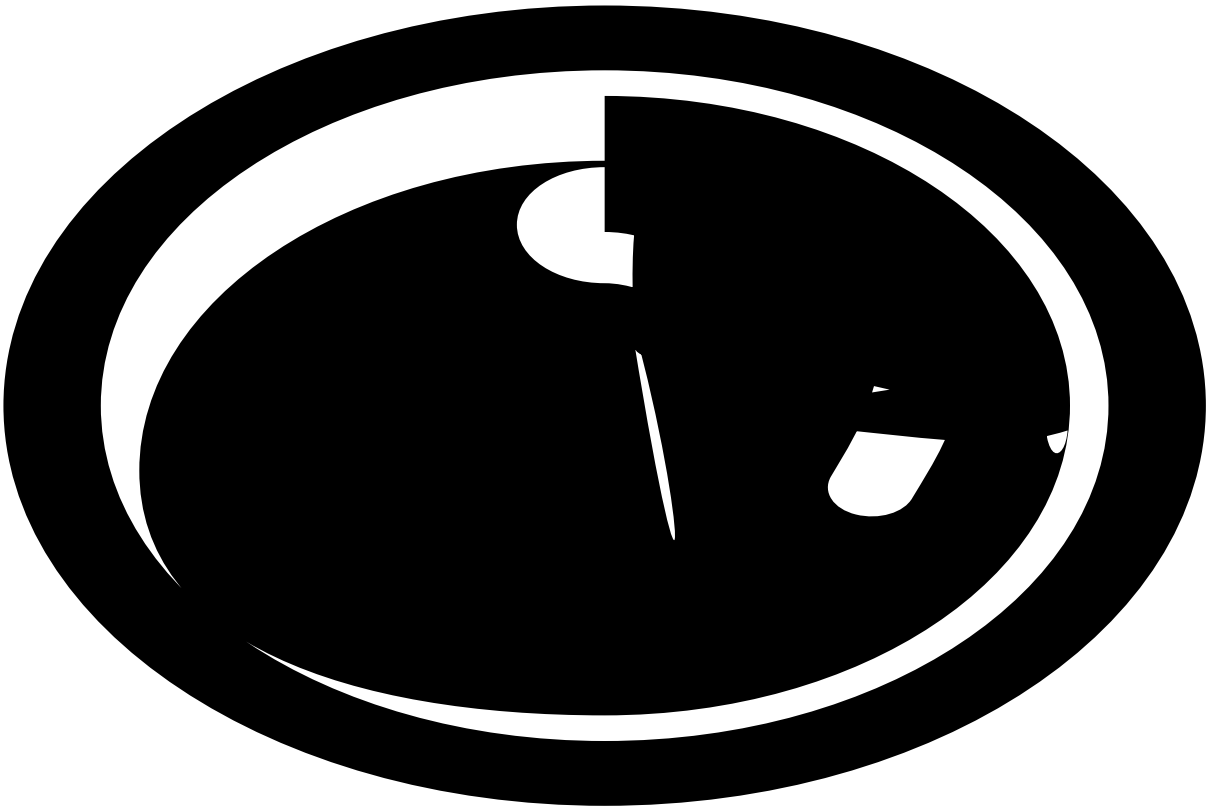

A su segundo trámite -el Senado- pasó el proyecto que termina con los impedimentos de las mujeres para contraer segundas nupcias, esto tras la aprobación de las incorporaciones ingresadas en la Comisión de Constitución en su discusión en particular.

Es así como por unanimidad y con 144 votos a favor, la Sala de la Cámara de Diputados despachó al Senado la moción parlamentaria de la que el diputado Guillermo Teillier es uno de sus autores principales.

De esta forma se incorporaron en su discusión en particular las indicaciones ingresadas por la diputada Karol Cariola

durante su debate en la comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que integran al proyecto una presunción de paternidad.

La diputada Cariola durante el debate en Sala sostuvo que la aprobación de este proyecto es “un precedente respecto de las transformaciones que estamos haciendo en Chile en relación a los derechos de la mujer, en relación a nuestro derecho a ser sujetos de derechos, que sin duda no están acotados a un solo rol en nuestra sociedad”.

“Ir eliminando estas discriminaciones odiosas, estas arbitrariedades, nos parece absolutamente necesario”, aseveró.

En ese marco, la diputada explicó que se incorporó en su discusión en particular un artículo (184 bis) que establece una nueva norma de presunción de paternidad.

“Nos había quedado un vacío y este vacío tenía que ver con que cuando se provoca el proceso de separación o nulidad y las siguientes nupcias y hay un embarazo de por medio, se provoca una zona gris que se da en situaciones muy acotadas y puntuales”, explicó.

En ese marco, la diputada Cariola detalló que “con esta indicación, ningún recién nacido puede quedar exento de derechos fundamentales al momento de nacer, como pueden ser la pensión alimenticia u otros derechos que están garantizados para que un niño o niña pueda crecer y desarrollarse con bienestar”.

Al respecto y sobre el contundente resultado de la votación, el diputado Teillier señaló: “Avanzamos en igualdad y derechos hacia las mujeres. Por unanimidad la Cámara de Diputados aprobó nuestro proyecto que elimina arcaica ley del Código Civil que imponía plazos a las mujeres para contraer segundas nupcias. Ahora pasa al Senado.”

El proyecto de esta forma comenzará su tramitación en el

Senado en su segundo trámite, con la integración de dichas indicaciones.